

RAD (2020-088):
PROCESO DECLARATIVO VERBAL SUMARIO DE MINIMA CUANTIA DE
RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO

Pasan las diligencias al despacho de la señora Jueza, informando que el apoderado de la parte demanda allego recurso de reposición. Provea.
Rionegro (S), 15 de junio de 2021.

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ.
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Rionegro (S), quince de junio de dos mil veintiuno

Visto el informe secretarial que antecede, se le requiere al apoderado de la parte demandada a fin de que informe cuando fue notificado o desea ser notificado por conducta concluyente, esto en razón a que allego recurso de apelación contra la admisión dentro del presente proceso, pero el demandado no se ha notificado., por lo cual sírvase aclarar esta circunstancia a fin de darle tramite al recurso interpuesto y reconocer personería judicial.

NOTIFIQUESE.


ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICPAL DE
RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 16 de junio de 2021 a las 8:00 a.m., se
notifica a las partes el proveído anterior por
anotación en Estados N° 066

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria